

¿Qué debe hacer

si la policía lo detiene?

Sus derechos

- Usted tiene el derecho de permanecer en silencio. Si desea ejercer ese derecho, dígalos en voz alta.
- Usted tiene el derecho de negar permiso a un registro de su persona, su vehículo o su casa, con algunas excepciones.
- Si no está bajo arresto, tiene el derecho de irse con calma.
- Usted tiene el derecho a un abogado, si lo arrestan. Pídale, inmediatamente.
- Sin importar de su estatus migratorio o de ciudadanía, usted tiene derechos constitucionales.

Sus responsabilidades

- Guarde la calma y sea amable.
- No interfiera con la policía ni los obstruya.
- No diga mentiras ni entregue documentos falsos.
- Prepárese a sí mismo y a su familia en caso de que lo arresten.
- Recuerde los detalles del incidente.
- Prepare una denuncia por escrito o llame a la ACLU of Maryland si piensa que han violado sus derechos.



www.aclu-md.org

Confiamos en la policía para que nos proteja y trate justamente, sin importar la raza, origen étnico, origen nacional ni religión. Esta tarjeta da consejos en caso de tener contacto con la policía y le ayuda a entender sus derechos. Nota: algunas leyes estatales pueden variar, y esta tarjeta es específica de Maryland.

SI LO PARAN PARA CUESTIONARLO

Guarde la calma. No huya. No discuta, ni resista ni obstruya a la policía, aunque sea inocente y la policía esté violando sus derechos. Mantenga siempre las manos donde la policía las pueda ver.

Pregunte si es libre para irse. Si el oficial dice que sí y usted desea irse, aléjese con tranquilidad y en silencio. Si lo arrestan, tiene el derecho de saber por qué.

Usted tiene derecho de permanecer en silencio y no puede ser castigado por negarse a contestar preguntas (pero recusarse a contestar preguntas puede hacer la policía sospechosa de ti). Si desea permanecer en silencio, dígame al oficial en voz alta. En Maryland, no es legalmente necesario que Usted diga su nombre si le piden que se identifique (aunque algunos estados requieren esto).

Usted no está obligado a dar permiso de que lo registren ni en su persona ni sus pertenencias, pero la policía puede registrarle la ropa o contenedor que está accesible (como una cartera o mochila) si sospechan que tiene un arma. No debe oponer resistencia física, pero tiene derecho de negar permiso a más registros (incluyendo un pedido para vaciar sus bolsillos o cartera). Si usted consiente, esto le puede

perjudicar después en un tribunal. La policía puede mirar dentro de sus bolsillos, su cartera, u otro contenedor solo si su registro les proporciona evidencia de arma o crimen, si o registro no es suficiente para establecer si usted tiene una arma (como un contenedor con partes duras), o si ellos tienen motivo fundado para creer que van encontrar evidencia de un crimen.

Usted no tiene que llevar su identificación con usted, o mostrar para un oficial si requerido, pero inhabilidad (o renuncia) de producir una identificación cuando un oficial tiene la intención de ponerte cargos para un delito, va a significar que el oficial debe arrestarte, y simplemente no puede darle una citación.

SI LO PARAN EN SU VEHÍCULO

Pare el vehículo en un lugar seguro lo más pronto posible. Apague el auto, encienda la luz interior, abra la ventana un poco y coloque las manos sobre el volante.

Si se lo solicitan, **muestre a la policía su licencia de conducir, registro y prueba de seguro.**

Si un policía o agente de inmigración le pide registrar el interior de su auto, usted puede negar su permiso. Sin embargo, si la policía cree que su auto contiene evidencia de un crimen, puede registrarlo sin su permiso.

de su auto, usted puede negar su permiso. Sin embargo, si la policía cree que su auto contiene evidencia de un crimen, puede registrarlo sin su permiso.

Tanto los conductores como los pasajeros tienen derecho a permanecer en silencio. Si usted es pasajero, puede preguntar si está libre de irse. Si el oficial dice que sí, permanezca sentado en silencio o retírese con calma. Aunque el oficial diga que no, usted tiene derecho a permanecer en silencio.

Si te ponen una multa, Usted debe firmar si un policía o agente te pide. Firmar una multa no es una admisión de culpabilidad, y usted puede disputar la multa en el tribunal más tarde.

Si usted es sospechoso de manejar en estado de ebriedad o bajo la influencia y niega a tomar la prueba de sangre, orina o aliento, su licencia de conducir puede ser suspendida.

SI LA POLICÍA LLEGA A SU CASA O NEGOCIO

Si la policía llega a su casa o negocio, **usted no tiene que dejarles entrar a menos de que ellos tengan una orden de cateo** (la policía puede ingresar sin una orden de cateo en situaciones de emergencia como cuando ellos escuchan alguien gritando adentro, o cuando están persiguiendo a alguien). Algunas órdenes judiciales permiten la policía a ingresar sin anunciar a ellos mismos y sin mostrar la orden de cateo.

Pida al oficial que pase la orden judicial por debajo de la puerta o que la sostenga a la ventanilla de la puerta para que usted pueda revisarla. Una orden de cateo ("search warrant") le permite a la policía ingresar a la dirección indicada en la orden, pero los oficiales sólo pueden registrar las áreas y por los artículos que se mencionen en la orden. Una orden de arresto ("arrest warrant") le permite a la policía ingresar a la casa de la persona indicada en la orden si creen que la

persona se encuentra adentro.

Aun si los oficiales tienen una orden judicial, usted tiene el derecho a permanecer en silencio. Si usted elige hablar con los oficiales, salga y cierre la puerta.

SI LO ARRESTAN

No oponga resistencia al arresto, aun si piensa que es injusto que lo arresten.

Diga que desea permanecer en silencio y pida inmediatamente a un abogado. No dé ninguna explicación ni pretexto. Si no puede pagar por un abogado, tiene derecho a uno de manera gratuita. No diga nada, ni firme nada ni tome ninguna decisión sin un abogado.

Usted tiene derecho a una llamada local. La policía no puede escuchar si llama a un abogado.

Si la policía le da una directiva a usted.

La manera más segura es obedecer las directivas del oficial. Ni todas sus órdenes son legales, y la policía no puede legalmente arrestarte en Maryland por no obedecer a una orden a menos que la orden sea lícita, y destinada a impedir una conducta ilegal inminente. Es difícil saber en el escenario si la orden es apropiada, y si usted no obedezca, puede resultar en un arresto, aunque el arresto no sea apropiado. Usted tiene el derecho de fotografiar y grabar los oficiales de policía trabajando en público. La policía no puede pedirle para eliminar las fotografías o grabaciones de su cámara o teléfono celular.

La policía puede ordenar que usted mantenga una distancia suficiente para que no interfiera con sus actividades.

SI CREE QUE SUS DERECHOS HAN SIDO VIOLADOS

Recuerde: no se puede impugnar la mala conducta de la policía en la calle. No oponga resistencia física a los oficiales, no se queje en el escenario, ni amenace con presentar una denuncia.

Apunte todo lo que recuerde, incluyendo el número de placa de los oficiales y sus vehículos de patrulla, a qué agencia pertenecen y cualquier otro detalle. Obtenga los datos de los testigos para poder contactarlos. Si resulta lesionado, tome fotografías de sus lesiones (pero busque atención médica primero).

Presente una denuncia por escrito ante la división de investigaciones internas o una junta de revisión ciudadana de quejas. En la mayoría de los casos podrá presentar su denuncia de manera anónima si desea, pero si así hace es más difícil si no imposible conducir una investigación completa. Si usted fue acusado de un delito relacionado con el incidente que está presentando la demanda, hable con su abogado en su caso penal antes de presentar su demanda en el tribunal. Si usted tiene la intención de presentar una demanda civil contra la policía relacionada con su incidente, es mejor usted consultar su abogado que va a representarte antes de presentar a demanda en el tribunal.

Llame a la ACLU of Maryland a 410-889-8555 o 240-274-5295

Visite el sitio de ACLU of Maryland a www.aclu-md.org